

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3918 Anuncio de extracto de convocatoria de formación de bolsa de Diplomados en Trabajo Social del Ayuntamiento de Águilas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2021, núm. 2021-1125, se han aprobado las Bases que regularán la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de diplomados/as en Trabajo Social del Ayuntamiento de Águilas, mediante concurso de méritos, para ser nombrado como funcionario/a interino/a o formalizar contrato laboral temporal, según la necesidad del momento y la legislación aplicable.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base cuarta (Requisitos de los Aspirantes) de las que regulan la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán de manera presencial en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien, mediante cualquiera de los restantes procedimientos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no sea el registro general de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas, copia de la solicitud de participación presentada deberá ser remitida al e-mail: personal@ayuntamientodeaguilas.com o al fax número 968.448546. De utilizarse estos modos de presentación, deberá remitirse por e-mail o fax copia exclusivamente de la solicitud dentro del mismo día de su presentación en el organismo correspondiente. No será necesaria dicha comunicación cuando la solicitud se presente en sede electrónica.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Justificante de haber ingresado los derechos de examen, que ascenderán a la cantidad establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de expedición de documentos en vigor (15 euros). A tal efecto, los aspirantes deberán practicar autoliquidación, exclusivamente, en los impresos habilitados al efecto por el Ayuntamiento y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria colaboradora indicada en el reverso del impreso de autoliquidación. El ingreso habrá de efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El justificante de pago habrá de anexionarse a la instancia. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas.

- Currículum vitae con acreditación documental (original o fotocopias compulsadas), de los méritos a que hace referencia las presentes bases



(experiencia profesional, formación, etc.). No serán valorados los méritos que no hayan podido ser acreditados debidamente en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sección de Personal y en la página web del Ayuntamiento de Águilas: <http://www.ayuntamientodeaguilas.org>

En Águilas, a 27 de mayo de 2021.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.